

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Nombrando, con carácter definitivo, a los señores que se mencionan, Interventores de Fondos provinciales y municipales de las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 4 de diciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de primero de febrero último,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso general convocado al efecto, ha hecho, con carácter definitivo, los siguientes nombramientos de Interventores de fondos para las plazas que se indican:

Número, 8.—Concursante, don Jesús Herráiz de Cerdán.—Intervención que se le adjudica, Ayuntamiento de Vicálvaro (Madrid).

Número, 44.—Concursante, don Miguel Yúfera Soler.—Intervención que se le adjudica, Ayuntamiento de Villaverde (Madrid).

Número, 72.—Concursante, don Serafín González Espluga.—Intervención que se le adjudica, Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

El nombramiento número 44, para el Ayuntamiento de Villaverde, se entiende, en todo caso, subordinado a la resolución de recurso contencioso-administrativo pendiente sobre dicha plaza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica la presente relación de nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

El plazo para la toma de posesión de los nombrados comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de estos nombramientos

en el «Boletín Oficial del Estado»; las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro Directivo.

Transcurrido el plazo reglamentario, las Corporaciones darán inmediata cuenta a esta Dirección de si los nombrados han tomado o no posesión de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 4 de marzo de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de marzo.)

(G. C.—861)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la niña Angela Baena Bellido, que tuvo ingreso en dicho Centro en 18 de enero de 1929, teniendo a la sazón siete días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 5 de marzo de 1943.—El Director, Conrado Moro Lozano.

(G.—3.241)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 368

(Anula a las núms. 160, 290 y 356, de 16-4-41, 30-3-42 y 18-12-42.)

INTERVENCION DE LA ALFALFA

Al objeto de unificar las Circulares de esta Comisaría General que regulan la obtención y distribución

de la alfalfa, y estimando que la libertad de comercio y circulación de la semilla de alfalfa se basa en el hecho de no tener otra aplicación que la de siembra, he dispuesto queden anuladas en su totalidad las Circulares núms. 160, 290 y 356, artículo séptimo del apartado c) de la número 15 y los artículos 36 al 38, inclusive, de la Circular núm. 188, y dictar nuevas normas, a que deberán ajustarse productores, intermediarios y beneficiarios, que a partir de la publicación de la presente serán las siguientes:

Primera. Subsiste la intervención de dicho artículo en toda España, bien entendido que ésta abarca las existencias del mismo, tanto en verde o henificado como su paja, precisándose para su circulación la guía modelo único de esta Comisaría General para los artículos intervenidos, expedida por la Comisaría de Recursos de la Zona a que pertenezca la provincia productora.

Segunda. Los productores de alfalfa formularán en los Ayuntamientos respectivos la declaración de existencias probables, que se realizará por duplicado, enviando una de ellas al Comisario de Recursos y otra a la Central Reguladora encargada de la recogida del artículo.

Tercera. Los días 1 y 15 de cada mes remitirán las Comisarías de Recursos a este Organismo Central parte de existencias, ajustado al modelo enviado adjunto al escrito de la Dirección Técnica de Recursos y Distribución (Sección Recursos), de fecha 5 de agosto pasado, al objeto de que en todo momento pueda conocerse la marcha del cumplimiento de los cupos asignados y cantidades disponibles para distribución.

Cuarta. Las reservas anuales de alfalfa que pueden efectuar los productores para alimentación de sus ganados serán: 3.650 kilogramos por cabeza de ganado vacuno lechero y caballar; 547 kilogramos para el cabrío y 458 para el lanar.

Quinta. Las compras a los productores podrán efectuarlas únicamente los comerciantes habituales que integran las Centrales Reguladoras de las respectivas Zonas de Recursos, y su distribución a los gana-

deros se hará a través de los almacenistas y detallistas habituales de dicho artículo en las provincias beneficiarias, contra Orden de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, la que, caso de estimarlo oportuno, delegará en el Sindicato Provincial de Ganadería, bien entendido que éste no deberá percibir ningún beneficio por su gestión.

De toda venta o circulación clandestina, así como del uso indebido de este pienso, se dará inmediato conocimiento a la Fiscalía de Tasas, para que por la misma sean impuestas las sanciones previstas para los infractores en las disposiciones oficiales vigentes en materias de abastecimientos.

Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Agricultura e Industria y Comercio.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

Para cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores Civiles e Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos.

(G. C.—874)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

Don Carlos de la Torre y Costa, Teniente de Alcalde suplente del distrito de Buenavista,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se tramita expediente de prórroga de primera clase al mozo número 268 del reemplazo de 1943, Alberto Clerencia Culla, como hijo de abandonada pobre, habiéndose ausentado el padre de dicho mozo, don Alejandro Clerencia Calvo, del domicilio conyugal, hace más de diez años.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular para los mozos de los reemplazos de 1943, por si se supiera algún dato acerca del paradero de dicho señor, se manifieste a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 5 de marzo de 1943.—Carlos de la Torre y Costa.

(X.—3.789)

Caja Nacional de Subsidios Familiares

Préstamos a la Nupcialidad

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de Concursos para la concesión de Préstamos a la Nupcialidad entre los trabajadores de la provincia de Madrid que se propongan contraer matrimonio en el mes de mayo.

Dichos préstamos pueden solicitarlos tan sólo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar, exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de treinta años (o de cuarenta, si se trata de ex combatiente) y la mujer de veinticinco, y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

Los préstamos a distribuir en la provincia de Madrid en esta convocatoria, son 59 de 2.500 pesetas para trabajadores varones y 20 de 5.000 pesetas para trabajadoras que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de marzo se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en mayo en la Delegación de la C. N. S. F.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta Disposición, hace que estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

(G. C.—879)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta N.º 2.

REVISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1941 (D. O. núm. 29), a efectos del capítulo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la primera revisión de los mozos del reemplazo de 1942, esta Junta se reunirá para realizar las expresadas operaciones en los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

CUADRO DE SESIONES QUE COMENZARA A LAS DIEZ HORAS

Mes de abril.

Día 8.—Getafe, Alcorcón, Carabanchel Alto, Ciempozuelos, Fuenlabrada, Leganés, Moraleja de Enmedio, Valdemoro y Villaverde, más el resto de los pueblos pertenecientes a dicho partido judicial que tengan incidencias.

Día 13.—Carabanchel Bajo.

Día 19.—Universidad.

Día 26.—Congreso.

Mes de mayo.

Día 3.—Inclusa.

Día 10.—Latina.

Día 12.—Incidencias de pueblos.

Día 17.—Incidencias distritos Uni-

versidad, Congreso, Inclusa y Latina.

Día 20.—Individuos de dicho reemplazo residentes en Madrid, pertenecientes a las Cajas de Toledo, Cuenca, Alcázar de San Juan, Segovia, Villanueva de la Serena, Plasencia, Osuna, Cádiz, Lucena, Ronda (Málaga), Motril (Granada), Ubeda (Jaén), Valencia, Alicante, Castellón, Cieza (Murcia) y Barcelona núm. 36.

Día 24.—Individuos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas de Recluta de Tarrasa, Lérida, Zaragoza, Huesca, Soria, Burgos, Pamplona, Bilbao, Santander, Valladolid, Zamora, Astorga (León), Pravia, Santiago de Compostela, Monforte y Valdeorras (Orense).

Observaciones

Los familiares de los mozos que tienen concedida prórroga de primera clase, con falta de aptitud para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes. Asimismo los señores Alcaldes remitirán a esta Junta los expedientes de prórroga de primera clase, una vez completa la revisión con los diez días de antelación a la fecha señalada que marca el Reglamento de Reclutamiento.

Madrid, 1.º de marzo de 1943.—El Teniente Coronel Presidente (firmado).

(G. C.—893)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de «Inquilinato», correspondiente al ejercicio de 1943. Tres días después dará comienzo el período voluntario de cobranza del primer trimestre, que durará dos meses, transcurrido el cual serán cargados los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 1 de marzo de 1943.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—887) (X.—3.790)

LAS ROZAS DE MADRID

No habiendo sido reclamada, a pesar del tiempo transcurrido, la yegua hallada abandonada en esta localidad en 22 de junio último, se ha dispuesto la subasta del citado animal, que se halla depositado en poder del que la halló, celebrándose el dicho acto al octavo día hábil del en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia y tipo de 1.500 pesetas, por pujas a la llana.

Las Rozas, 14 de febrero de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—886) (O.—4.200)

VALDEAVERO

Teniendo que procederse por la Comisión de Evaluación y por la Junta general oportunamente nombradas a la estimación de Utilidades como base para la formalización del Repartimiento general de Utilidades, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus

representantes legales, la obligación de presentar en este Ayuntamiento las declaraciones juradas de sus utilidades o, al menos, las variaciones de «alta» o «baja» que hayan tenido en su riqueza de las presentadas en el año anterior, por todo el término de diez días; advertidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que diere lugar en derecho.

Valdeavero, 2 de marzo de 1943.—El Alcalde, Cruz López.

(G. C.—881) (X.—3.788)

POZUELO DE ALARCON

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 1 de marzo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—880) (X.—3.787)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de hoy ha sido admitido a trámite la solicitud deducida por el Procurador don Antonio Puig, en nombre de doña Alicia de la Rica y Yermo, viuda, vecina de Madrid, calle de la Reina, número treinta y tres, y de don Ramón Pérez y Sáenz de Ugarte, vecino de Tánger, en que pretende justificar el dominio del siguiente derecho real: Un censo consignativo al tres por ciento, cuyo capital es de noventa y ocho mil quinientos treinta y tres reales de vellón y un tercio de otro, equivalentes a veinticuatro mil seiscientos treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos, impuesto sobre la siguiente finca: un solar, antes casa, sito en esta capital y su calle de Silva, número cuarenta y cuatro moderno, hoy treinta, trece antiguo, de la manzana cuatrocientos cuarenta y siete; linda: Poniente, con la calle de Silva, en una línea de fachada de trece metros cuarenta centímetros; al Sur o derecha, entrando, con la casa número cuarenta y dos de la misma calle, propiedad de don Luis Sánchez Blanco, en una línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros; al Norte o izquierda, con la casa número cuarenta y seis de la misma calle, propiedad de la excelentísima señora Condesa de Sástago, en línea de veintidós metros ochenta y cuatro centímetros, y a Levante o testero, en línea de trece metros cincuenta y un centímetros, con la misma casa cuarenta y seis de la calle de Silva. Dichas cuatro líneas forman un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de trescientos seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos cuarenta y un pies veintiocho décimas de pie, también cuadrados. La finca descrita es el número mil trescientos cincuenta y ocho duplicado en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de Madrid, y pertenece en pleno dominio hoy a don Manuel Troitiño Edreira, vecino de Madrid, con domicilio en la glorieta de Bilbao, número uno, a cuyo nombre figura inscrita al folio ciento dieciocho del tomo mil dos-

cientos diecinueve del archivo, trescientos noventa y siete de la Sección primera. Este derecho real mencionado en el párrafo sexto de cargas de la inscripción primera de dicha finca, por traslado de la antigua Contaduría de Hipotecas, figura al folio cincuenta del tomo trescientos setenta y nueve del archivo, finca número cuatro mil ciento noventa y ocho, de la cual es continuación la mil trescientos cincuenta y ocho; y fué adquirido por don Eusebio Mendieta, a cuyo nombre figura hoy inscrito Sanz, como apoderado de don Pedro y don Juan Sanz y don José Zardora, según escritura otorgada en Madrid a nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, ante el Escribano de Su Majestad don José María de Garamendia, de que se tomó razón con fecha doce de los mismos mes y año al folio doce de Obligaciones.

Lo que se publica por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, citándose a don Eusebio Mendieta o a sus desconocidos causahabientes, si hubiere fallecido, y convocándose también a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, y ofrecer cualesquiera pruebas pertinentes, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la primera publicación que se verifique; advertidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Nicolás Cortés
Francisco de P. Serra (A.—713)

GETAFE

EDICTO

Acordado en el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del acreedor don Manuel Bada Vasallo, como cesionario de don Leoncio Suz Santana, para la efectividad de un préstamo que hizo a don José López Cuader, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada descrita así:

«Finca con varias edificaciones, destinada a vivienda y naves para talleres de cerrajería y bastante arbolado, en término de Getafe, y sitio carretera de Madrid a Toledo, señalada con el número ciento once provisional a la izquierda de dicha carretera, según se va para Madrid, y a la salida de la citada villa de Getafe, en el kilómetro once, con una superficie de cinco mil veintidós metros cuadrados todo ello, que linda: por la derecha, aire de Norte y espalda, o Poniente, con otra de Julia Valtierra; izquierda o Mediodía, de don Augusto del Pozo, y por su frente o Saliente, por donde tiene su entrada, con dicha carretera de Madrid a Toledo.»

Para el acto del remate en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diez de abril próximo, y hora de las once.

Servirá de tipo para la subasta el de treinta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Deberán los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

No se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de primera instancia,

Antonio Córdova

(A.—843)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pascasio Sarriá Aznares, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Egea de los Caballeros, el día veintisiete de marzo próximo, a las once, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, que después se dirá, las siguientes

Fincas

Primera. Campo sito en término de Egea de los Caballeros, en la Ve-

ga de la Estustica, de cabida siete cahices, cuatro hanegas, equivalentes a cuatro hectáreas veintinueve áreas once centiáreas, que linda, antes con Manuel y Miguel Aznares, y ahora confronta, al Norte, el de Julio Aznares; al Este y Sur, el de los herederos de Teodoro Aznares. Sale a subasta en la cantidad de nueve mil pesetas.

Segunda. Campo sito en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida dos cahices y una hectárea catorce áreas cuarenta y tres centiáreas, que antes lindaba con las de Fructuoso Jara y Miguel Alastruy, mediante acogida mayor, y ahora confronta: al Norte, el de Faustino Jara; al Sur, el de Pascual Las Heras; al Este, al de Pedro Asim, y al Norte, con acequia mayor. Sale a subasta en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Tercera. Campo regadío, sito en la partida llamada Común de la Mascuera, en el término municipal que las anteriores; linda: por Norte, con campo de José Lizalda; por Saliente, con Cabañera Real; por Mediodía, con campo de Luciano Burgos, y por Poniente, con el río de Farasdud; tiene de cabida tres cahices o una hectárea setenta y una áreas sesenta y cuatro centiáreas. Sale a subasta en la cantidad pactada en la escritura base del procedimiento, de dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del

remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—844)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en el expediente promovido por don Joaquín Domínguez Barros, Registrador que hasido del Registro de la Propiedad de la Zona de Occidente, de esta capital, sobre devolución de la fianza que tiene constituida, se ha acordado anunciar la expresada devolución, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, haciéndose constar que el señor Domínguez Barros, además del Registro expresado, ha servido en los de Muros, Puebla de Trives, Miranda de Ebro, Briviesca, Si-

guenza, Guernica, Azpeitia, Tolosa y Zaragoza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente, por segunda vez, en Madrid, a 27 de febrero de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(C.—3.302)

JUZGADO NUMERO 17

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción núm. 17, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, por orden del Tribunal Superior, expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes individuos, cuyo número de expediente se cita:

Expediente núm. 75.—Jacoba Díez Cuenca, vecina de Madrid, portera que fué de la casa núm. 93 de la calle de Francisco Silvela.

Expediente núm. 76.—Alejandro Fernández Fermasell, de treinta y cuatro años, casado, vecino de Madrid, portero que fué de la casa número 13 de la calle de Isabel la Católica.

Expediente núm. 81.—Gabriel Pelufo Preciados, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan.

Expediente núm. 82.—Arturo Rodríguez Andrés, de treinta y seis años, casado, camarero, vecino de Madrid, Lavapiés, 14.

Expediente núm. 94.—Daniel Cea Villaplanas, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan.

Expediente núm. 95.—Paula de la Fuente Garcés, vecina de Madrid, con domicilio en O'Donnell, 115, cuyas demás circunstancias no constan.

Expediente núm. 96.—Antonio del Rey Mateo, de veintinueve años, sol-

Provincial, doña Carmen Esbrí Vidal, licencia, con sueldo, por el tiempo preciso para ultimar su período de gestación, y que tendrá su término cuarenta días después del alumbramiento; de conformidad con lo prevenido en Real orden de 15 de septiembre de 1926, a cuyo efecto acreditará la interesada la fecha en que aquél tenga lugar mediante la oportuna certificación facultativa.

1.710. Aclarar el acuerdo adoptado en sesión de 14 de noviembre último, sobre designación de un Oficial zapatero, con carácter interino, para el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en el sentido de que dicho nombramiento, extendido a favor de Mariano Tejero Martínez, se entenderá otorgado sin perjuicio de que el anteriormente designado para desempeñar el cargo, con carácter eventual, perciba su retribución, hasta finalizar el presente ejercicio, con cargo al disponible del concepto núm. 225 del presupuesto parcial del Establecimiento, en aplicación de la base tercera de las de ejecución del vigente Presupuesto.

1.711. Acordar, a la vista de los distintos escritos presentados por los señores Oria, Ezquerria y García Blanco, en relación con los solares donde estuvo enclavado el antiguo Hospital de San Juan de Dios, y como transacción de todas las cuestiones pendientes con esta fecha entre los citados señores y esta Corporación Provincial, aceptar la propuesta de compra hecha por los mismos de los mencionados solares, en precio de dos millones de pesetas, siendo los gastos de todo orden que origine el contrato de cuenta de la Diputación, a excepción de los de la nueva inscripción en el Registro que haya de verificarse en su día a nombre de los compradores y la cantidad que, improbablemente, pudiese exceder, en su caso, de cien mil pesetas el impuesto de plus-valía; a reserva, no obstante, de la autorización pertinente de la Superioridad y de la elevación de la oportuna minuta de este compromiso a escritura pública, atendiendo los distintos extremos que en la misma han de comprenderse, destacando entre ellos, los de que la enajenación de los repetidos solares, hasta hoy en arriendo, se hace como un cuerpo cierto, y sin responder la Corporación por evicción, saneamiento o dificultades registrales; la de que el precio ha de satisfacerse, a la firma de la indicada escritura, al contado y en moneda de curso legal; que se deja sin efecto, vista la transacción repetida, el

taño.—20, don Manuel Rodríguez Pacín.—21, don José Garrido Fernández.—22, don Manuel Membrado Aranda.—23, doña María del Carmen de Simón Tobalina.—24, don Carlos Gálvez Arnáiz.—25, doña Angeles García Hernández.—26, don Aurelio Flores García.—27, don Angel Amigo Ramos.—28, don Eduardo Amador Sánchez.—29, doña Rosa Mazarrín Lalanda.—30, don Honorio Ibáñez Ruiz.—31, doña Catalina Roncero Serrano.—32, don Manuel Pereira Martínez.—Y 33, don Emiliano Félix González Alvarez.—Y supernumerarios, en expectación de destino, a los 52 señores que a continuación se relacionan: núm. 1, don José Díaz Reguilón.—2, don Emilio Lavín Alonso.—3, don Aurelio Ruiz de Ciria.—4, don Agustín Bárcena Reus.—5, don Jesús Pardo Peralta.—6, don Enrique Cuevas Llovera.—7, doña Esperanza Pablos Nogales.—8, don Francisco Arranz Herrero.—9, don Isidoro Macías Santos.—10, don Manuel Pérez Cabrero.—11, don Daniel Bachiller Hita.—12, doña María de los Desamparados Manzanedo Muñoz.—13, doña Elvira Cabanilles Batalla.—14, don Serafín Prieto Domínguez.—15, don Miguel Angel Pérez Capellán.—16, don Eusebio Pérez Barrero.—17, doña María Teresa Alvarez-Builla y Builla.—18, doña Antonia Martínez Bone.—19, doña María Marcos Bustamante.—20, don Antonio Sáiz López.—21, don Francisco Peñalver Parrilla.—22, doña María Teresa Gallego Muriel.—23, don Luis Campos Gómez.—24, doña María Teresa Lasa Sarasola.—25, doña María Dolores Pontes Baños.—26, don Mariano González Collado.—27, doña Mercedes Fernández Crehuet.—28, doña Mercedes Arroyo Pertasse.—29, doña Matilde Balbín Pechuán.—30, don Pedro Rosales Cerceda.—31, don Adolfo Parra Martínez.—32, don José María Caballero Martín.—33, don Pedro Mantilla Pérez de Ayala.—34, don José Rodero Miguel.—35, don Basilio Cabrera Sanz.—36, doña María Sagrario Losa Petite.—37, doña María de los Dolores García Escudero.—38, don Nilo Campos Lastra.—39, don Rafael Carvajal Ruano.—40, don Rogelio Leal Carrillo.—41, don Bonifacio Alcorta Martínez.—42, don Andrés Montoya Freigero.—43, doña Marina Rueda Sanz.—44, doña Celia Tomasa Urdias Barcala.—45, doña María Luisa Galán Gutiérrez.—46, don Tomás Andrés Martínez.—47, doña María Teresa Guinea y Gauna.—48, doña

tero, hijo de Alberto y Josefa, natural de Nájera y vecino de Madrid, con domicilio en Hartzembusch, 3.

Expediente núm. 100.—Domingo Faenas Anglada, cuyas demás circunstancias no constan.

Expediente núm. 101.—Luis Berrocal Santos, de veintisiete años, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan.

Expediente núm. 103.—Juan de Dios Fernández Benito, de cuarenta y nueve años, casado, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, con domicilio en Juan de Austria, 6.

Expediente núm. 107.—Vicente Méndez López, vecino de Madrid, con domicilio en plaza de Olavide, número 8.

Expediente núm. 121.—Juan Sáez Serrano, capitán de la Guardia Civil, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan.

Madrid, 18 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—Elpidio Lozano Escalona.

(B.—15.883)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Piñero Wisnes, bajo el núm. 894, de 1942, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 20 de enero de 1943. El señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Francisco Piñero Wisnes, cuyas demás

circunstancias personales constan de autos,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Piñero Wisnes a la pena de seis días de arresto, así como a que abone 150 pesetas en concepto de indemnización a Manuela Reyes Barrios, y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado, sirviendo de abono al penado el tiempo de prisión sufrido; notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Gómez de la Granja.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Lcdo. Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco Piñero Wisnes, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Leis, núm. 3, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—15.889)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

En las diligencias que por inhibición del Juzgado gubernativo de esta Plaza, penden ante el Juzgado Municipal número 14 de la misma, con el

número 441, de 1942, con motivo de la petición contradictoria formulada ante aquel Juzgado por don Victoria-no Vallejo de Simón y doña Araceli de Silva, sobre reivindicación de una bandeja de metal con greca, grabada alrededor, sin asas, señalada con el número 11.028 de la Exposición número 17, se ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así:

«Providencia»

Juez, señor Ruiz Valarino.—Madrid, 26 de febrero de 1943.—Unase a los autos el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de la provincia recibido, y habiendo transcurrido el plazo concedido a doña Araceli de Silva, para formular la demanda reivindicatoria del objeto a que se refieren estas diligencias, sin que lo haya verificado, se la tiene por decaída de su derecho, y toda vez que por ninguno de los reclamantes se ha mantenido su petición ante esta jurisdicción ordinaria, remítase en aludido objeto con atento oficio al Juzgado atento oficio al Juzgado gubernativo de esta Plaza, para su pase a la Caja de Restos, cuya remisión se llevará a efecto tan luego como esta resolución tenga el carácter de firme.—Para la notificación de este proveído a doña Araceli de Silva, expídanse los oportunos edictos, para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Valarino.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricados.)»

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a 26 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(G. C.—829)

(C.—3.298)

Notificación de Sentencia**JUZGADO NUMERO 18**

Juicio de faltas núm. 675, del año 1942.—Por sentencia de fecha 10 de diciembre de 1942, ha sido condenada María Luisa Torijano López a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de escándalo.

(B.—16.081)

Sociedad Portland Iberia, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, que se celebrará el día 24 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Barquillo, 12. En dicho acto se dará lectura de la Memoria del ejercicio de 1942, así como del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio, para su discusión y aprobación, si a ello hubiere lugar.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se ha designado el Banco Español de Crédito para que, al mismo tiempo que la Caja de esta Sociedad, admita los depósitos de acciones necesarios para la asistencia a la Junta.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Por el Consejo de Administración:
El Presidente,
Pablo de Garnica

(A.—842)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202

María del Carmen Acevedo Carrasco.—49, don Silvio Maroto Maroto.—50, doña Isabel García Corcuera.—51, don Andrés Pérez López. Y 52, don Vicente Rozas Montero; prestando conformidad al orden de prelación en la propuesta establecido por el Tribunal, tomando como base las calificaciones obtenidas, cupos de procedencia y, en su defecto, decidiendo los empates de puntuación; los números de sorteo respectivamente asignados a cada opositor; y disponer tomen posesión de sus cargos en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, aquellos a los que, por resultar incluidos en el primer grupo, deban ser adjudicadas plazas de número, debiendo considerar atendida la incorporación al servicio de los restantes, que integran el segundo, de supernumerarios, a la previa disposición de vacantes que se originen en la plantilla o bien adscribiéndoles a funciones eventuales, en concepto de temporeros, con sujeción a los términos previstos en la base 16 de las de convocatoria.

1.705. Aprobar el informe emitido por la Sección de Personal, respecto a la moción de la Presidencia proponiendo el establecimiento de un régimen de prelación para la concesión de anticipos reintegrables a los funcionarios de esta Corporación.

1.706. Acceder a lo solicitado por el subalterno de esta Corporación Senén González Pardo, y, en su virtud, declarar de abono a su favor los haberes que, como Portero quinto, le corresponde percibir por el tiempo que media entre primero de agosto de 1936 a 4 de julio de 1937, que deberán ser satisfechos con cargo al concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.707. Confirmar en sus cargos, aceptando propuesta cursada por el Tribunal, a las señoritas Auxiliares taquígrafo-mecanógrafas, procedentes de los Colegios provinciales, que han sido declaradas aptas en los ejercicios verificados el día 13 de los corrientes, en ejecución de lo dispuesto por acuerdo de 27 de febrero último, y autorización otorgada por el Ministerio de la Gobernación en 25 de agosto próximo pasado, y en su virtud, declarar constituido el Cuerpo de Auxiliares taquígrafo-mecanógrafas de esta Corporación, por las treinta y cinco señoritas que, incluidas en la propuesta formulada por el mencionado Tribunal, con la consideración de aptas, a continuación se relacio-

nan: núm. 1, Carmen del Alamo Alvarez.—2, Amelia Alvarez Hernández.—3, María Chana Ramos.—4, Ana María Díaz Fernández.—5, Valentina Domingo Toba.—6, Visitación Librero Castillo.—7, María Moreno Antero.—8, Joaquina Royo Ramírez.—9, Lorenza Sanz Barbero.—10, Carmen Sepúlveda Herranz.—11, Carmen Somolinos Tajuelo.—12, Maximiliana Segoviano Cabrero.—13, Pilar Gil Herrera.—14, Ana María López Martínez.—15, Francisca Núñez Ortiz.—16, Dominica Antoral Benito.—17, Carmen Alvarez Díaz.—18, Josefa de Moya Oliva.—19, Isabel Chana Ramos.—20, Angeles García Hernández.—21, Josefa Navarrete Miras.—22, Paula Bádenas Campos.—23, Juana Lapuente Martín.—24, Antonia Montenegro Castejón.—25, Antonia Olmedo González.—26, Aurora Ramos Matilla.—27, Carmen Sánchez Garcés.—28, Rosario Torrego Gil.—29, Concepción Castresana Benito.—30, Matilde Pastor Hernández.—31, Julia Arranz Bayón.—32, Carmen Barreno González.—33, María Navarrete Miras.—34, Juliana Diestro San Emeterio.—Y 35, Bárbara Blasa Galve Galve, a todas las cuales se confiere la consideración de funcionarias provinciales, con todos los derechos y deberes que les son inherentes; y disponer que las vacantes que resultan en la plantilla sean provistas entre acogidas de los Establecimientos o ex alumnas de las que, adscritas a funciones eventuales o en concepto de temporeras, vienen prestando servicios en las oficinas de esta Corporación, previa selección a verificar por los respectivos Colegios y mediante pruebas de aptitud análogas a las determinadas por la presente convocatoria.

1.708. Prestar conformidad a la propuesta de nombramiento que se cursa por la Jefatura de los Servicios de Cédulas, a solicitud del Jefe de los Servicios Recaudatorios de Madrid-Capital, en uso de las atribuciones que reglamentariamente le corresponden, y, en su virtud, designar Auxiliar de Recaudación, con carácter interino y sin derecho posterior alguno, a la señorita Pilar de la Peña Gracia, la cual, en igual forma que el personal de la misma clase designado en sesión de 15 de los corrientes, deberá incorporarse inmediatamente al servicio de Recaudación del Impuesto, una vez cumplidas las condiciones requeridas en estos casos.

1.709. Conceder a la Enfermera numeraria de la Beneficencia